

CONSTANCIA SECRETARIAL: 10 DE OCTUBRE /2023

-Se allega la aceptación del cargo por parte de la curadora- ad litem designada.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 17001-4003-003- 2023-00137-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena: Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por JORGE GIRALDO Y CIA LTDA S.A.S. en contra de MARIANA VALLEJO ZULUAGA y otros, el escrito de aceptación del cargo de curadora ad-litem que hace la profesional del derecho designado para que obre dentro del expediente.

En consecuencia, se tiene por notificado por conducta concluyente a la Dra. OLGA BEATRIZ JIMENEZ ALZATE del auto que libro mandamiento de pago en contra de la demandada MARIANA VALLEJO ZULUAGA, fechado el día 9 de marzo de 2023 y se considera notificado desde la fecha de presentación del escrito, esto es, desde el 03 de octubre de 2023, pero los términos para contestar la demanda, empezaran a contarse desde el día siguiente al envío del traslado a la citada profesional a su correo electrónico: beatrizjimenezalzate@hotmail.com

La notificación por conducta concluyente surte los mismos efectos de la notificación personal como lo dispone el artículo 301 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

VALENTINA JARAMILLO MARIN

J u e z .

M.



Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cf052e32f5dd215919c5ec710add7364ab575b8a5392a91a6a209170cedc247**

Documento generado en 10/10/2023 02:51:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>